



EXP-UNC:0002572/2011

VISTO

El expediente de referencia llamado a selección de antecedentes para proveer un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicopatología II; y

CONSIDERANDO

Que el presente llamado se efectúa para cubrir un cargo nuevo creado por RR 40/11 y RHCD 425/10.

Que no hay orden de mérito vigente para cubrir este cargo.

La propuesta de tribunal elevada por Secretaría Académica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el llamado a selección de antecedentes para proveer **1 (un)** cargo interino de **Profesor Asistente semidedicación** para la Cátedra de **Psicopatología II**.

Artículo 2º: Designar el siguiente Tribunal evaluador y observadores que entenderán en esta selección:

- **Titulares:** Alejandro Rostagnotto, Mariana Gómez y Teresa Huespe
- **Suplente:** Cristina González

- **Observador por egresados:** María Susana Berardo
- **Observador por estudiantes:** Susana Sánchez

Artículo 3º: Los aspirantes, según la reglamentación vigente (Ordenanza 1/99 HCD FFyH), deberán presentar: solicitud de inscripción, currículum nominal (tres copias), una carpeta de antecedentes (fotocopias simples) y propuesta de un trabajo práctico acorde con el programa vigente, en sobre cerrado tres copias; se receptorán en Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, desde el **31/03/11 al 13/04/11**, en horario de 8:30 a 12:30 hs, dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Se podrán efectuar consultas sobre el modo de presentación de las inscripciones en el Departamento Concursos **excepto el último día de inscripción**.



Artículo 4°: Todas las comunicaciones referidas al presente llamado, respecto a plazos, constitución de tribunal, día hora y lugar de entrevista personal y orden de mérito establecido por la comisión evaluadora serán puestas a disposición de los aspirantes para su conocimiento a través del transparente de Concursos de la Facultad de Psicología.

Artículo 5°: Protocolícese, dése difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº

19



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA